



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dirección de Tránsito

Parral, 06 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.109-1

VISTOS

- 1) La Ordenanza Municipal N°012 del Terminal de Buses de Parral, de fecha Diciembre 1995.-
- 2) Lo dispuesto en el Artículo 42 y 43 de dicha Ordenanza Municipal.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de un reordenamiento de los Andenes del sector rural del Terminal de Buses de Parral.

DECRETO:

ASIGNASE, para un mejor funcionamiento del servicio rural a la comunidad, los siguientes andenes del Terminal de Buses de Parral:

ANDEN 1 - 2	BUSES TRANSPORTES MONTAÑA
ANDEN 3	SR. MARIO SOTO
ANDEN 4	SR. JOSE MORALES CRISOSTOMO
ANDEN 5	SR. WILSON CERONI
ANDEN 6	SR. OSVALDO GUTIERREZ
ANDEN 7	SR. RAMON PARRA
ANDEN 8 - 9	SR. MARIO DOMINGUEZ
ANDEN 10	SRA. GISELLA FIERRO
ANDEN 11	SR. IGNACIO GONZALEZ
ANDEN 13	TRANSPORTES DE BUSES LEVI LTDA.
ANDEN 14	TRANSPORTES DE BUSES LEVI LTDA.
ANDEN 15	SR. IVAN CHANDIA
ANDEN 16	SR. GASPAS VASQUEZ
ANDEN 17	SR. NAHU SEPULVEDA
ANDEN 18	SR. PATRICIO ARAYA
ANDEN 19	SR. CARLOS ACUÑA
ANDEN 20	SR. GERMAN BRAVO
ANDEN 21	SR. PATRICIO FLORES
ANDEN 22	SR. SERGIO GUZMAN

DÉJESE, sin efecto todo Decreto anterior relativo a la materia.-

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto por la Secretaria Municipal o quien haga las veces de tal, a las distintas empresas involucradas.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE .


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA



Distribución: Depto de Tránsito; Administración; Secretaria Municipal; Jurídico; Administrador Terminal de Buses; Of. de Partes.-